RESOLUCIÓN No. 17-00304 **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-CLD-1010-001-2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL DIRECTOR REGIONAL CALDAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Resolución 1-00927-18 de marzo de 2026 y Acta de Posesión número 147 del 19 de marzo de 2026, en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2862 de 2025 y 1-00584 de 2026., por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones" en relación con la delegación para la ordenación del gasto y la suscripción de contratos de servicios personales de personas naturales y jurídicas independientemente de su naturaleza y cuantía para el funcionamiento del Despacho del Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Dirección Regional Caldas del SENA, cuenta con las autorizaciones, estudios de oportunidad y conveniencia adelantados, verificados y aprobados, los cuales soportan el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y su valor, la modalidad a utilizar para la selección del contratista será la Selección Abreviada menor cuantía toda vez que el valor del contrato que se pretende suscribir no supera el monto establecido para la menor cuantía de la entidad y en virtud a que el objeto del mismo aduce a la necesidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes, tal como se expresa en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150.

Que la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-CLD-1010-001-2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS REG CAL.", cuenta con recursos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7326 del día 11 de febrero de 2026, cuyo presupuesto asciende al valor de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($323.000.000), INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR, mismo valor del presupuesto oficial, tal como se evidencia en los documentos anexos Estudio del Sector y de Costos y el Anexo Precios Techo, los cuales forma parte integral del presente documento.

Que en cumplimiento a la normatividad vigente se publicaron los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el 20 de marzo de 2026 y estuvieron a disposición de los interesados hasta el 30 de marzo de 2026, para que presentaran observaciones a los mismos.

Que es importante mencionar que dentro del período de publicidad se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por los interesados a participar del proceso, las cuales fueron tramitadas por la entidad, como consta en el expediente electrónico de la plataforma SECOP II.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, que indica que cuando el presupuesto sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es inferior a (US$125.000) la presente convocatoria si será susceptible de ser limitada a la participación de MiPymes.

Que dentro del período de publicidad dado para la manifestación a Mipymes, se recibieron manifestaciones para limitar por parte de:

PROVEEDOR	MENSAJE	SOLICITUD
M&F CATERING, SERVICIOS Y EVENTOS SAS, Nit. 900.411.336-8	CO1.MSG.9233738 - 6/04/2026 1:35:02 PM	Local - Manizales
INPAKTA Nit. 900752417-9	CO1.MSG.9231046 - 4/04/2026 5:06:28 PM	Nacional
MISION VERDE Nit. 900.230.503-4	CO1.MSG.9194172 - 24/03/2026 4:48:28 PM	Local - Manizales

Que de acuerdo con lo anterior el presente proceso de selección se limitará a MIPYME, debido a que según lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, que indica que cuando el presupuesto sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección es inferior a (US$125.000) que esta liquidación para el año 2026 haciende a la suma de quinientos once millones setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete mil pesos ($511.708.497) y el presente proceso no supera dicho monto, y se cumple con lo requerido por la norma para la limitación, por lo cual, se limitara a MiPymes departamentales – Caldas.

Que, a través del presente acto, se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo de este.

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.** SAMC-CLD-1010-001-2026, el cual tiene por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS REG CAL".**

Artículo 2º: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.** SAMC-CLD-1010-001-2026.

RESOLUCIÓN No. 17-00304 **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-CLD-1010-001-2026.

Publicación del aviso de convocatoria pública	17 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	17 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 días de tiempo transcurrido *(20/03/2026 7:53:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7 días de tiempo transcurrido *(30/03/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	17 horas para terminar *(7/04/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20 horas para terminar *(7/04/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	1 día para terminar *(8/04/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 día para terminar *(8/04/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	6 días para terminar *(13/04/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8 días para terminar *(15/04/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 días para terminar *(17/04/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	10 días para terminar *(17/04/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	14 días para terminar *(21/04/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	14 días para terminar *(21/04/2026 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	14 días para terminar *(21/04/2026 9:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17 días para terminar *(24/04/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27 días para terminar *(4/05/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29 días para terminar *(5/05/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	29 días para terminar *(5/05/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8/05/2026 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	8/05/2026 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente proceso será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

Artículo 3º: Publíquese el presente acto administrativo y el pliego de condiciones definitivo en el SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4º: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo de este.

RESOLUCIÓN No. 17-00304 **DE 2026**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-CLD-1010-001-2026.

Artículo 5º: LIMITAR el presente proceso de selección a MIPYME LOCAL - MANIZALES, debido a que se cumple con lo requerido en la normatividad en el decreto 1082 de 2015 y por las razones expuestas en la parte emotiva de la presente resolución.

Artículo 6º: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales – Caldas, 7/04/2026

Firmado digitalmente por MALDONADO MORA OSCAR ANDRES
Fecha: 2026.04.07 08:32:09 -05'00'

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Director (E) SENA Regional Caldas

Revisó y aprobó: Libaniel de Jesús Gómez Ramírez **-** Coordinador Grupo Mixto Regional Caldas.

Revisó jurídicamente: Manuela Sanchez Arcila , Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas.